

GUIA SOBRE LOS REQUISITOS DE SUSTANCIA ECONOMICA EN LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS

Luego de ser aprobada la Ley que establece los Requisitos de Sustancia Económica (Sociedades y Sociedades en Comandita (*Limited Partnerships* en inglés) de 2018 (la “Ley”) en las Islas Vírgenes Británicas (IVB) el 1º de enero de 2019, las entidades en las IVB que llevan a cabo ciertas actividades comerciales deben cumplir con los requisitos de sustancia económica de las IVB. Las entidades legales que llevan a cabo actividades definidas como “relevantes”, en general, inicialmente agrupan en su definición a todas las sociedades y sociedades en comandita en las IVB (salvo sociedades en comandita sin personería jurídica), excluyendo aquellas que sean residentes fiscales en una jurisdicción fuera de las IVB, que no se encuentre listada por la Unión Europea como una jurisdicción no cooperadora. Las entidades que no llevan a cabo actividades relevantes no están sujetas a los requisitos de sustancia económica, pero pueden estar sujetas a cumplir con ciertas obligaciones de presentación de reportes.

En julio 2021, la Ley fue enmendada a fin de incluir en el ámbito de aplicación a todas las sociedades en comandita con o sin personería jurídica (incluyendo a sociedades en comandita extranjeras registradas en las IVB).

El 23 de abril de 2019, la Autoridad Tributaria Internacional de las Islas Vírgenes Británicas (la “ATI”) publicó un borrador del Código sobre los Requisitos de Sustancia Económica (el “Código”) el cual luego fue finalizado el 9 de octubre de 2019 y emitido como Reglas de Sustancia Económica (las “Reglas”). Las Reglas complementan la Ley de los Requisitos de Sustancia Económica (Sociedades y Sociedades en Comandita) y contiene disposiciones sobre cómo estos requisitos deben ser cumplidos, una guía sobre la interpretación de la legislación, así como la forma en que la ATI llevará a cabo sus obligaciones.

Actividades Relevantes y Actividades que Generan Ingresos

La Ley define nueve (9) categorías de actividades relevantes. Los directores de todas las entidades de las IVB deben ahora evaluar si están llevando a cabo o planean en un futuro llevar a cabo una o más de las siguientes actividades relevantes.

El siguiente cuadro muestra las definiciones de cada una de las actividades relevantes y las actividades generadoras de ingresos tal como son definidas por la Ley y las Reglas.

La lista de actividades generadoras de ingresos no es exclusiva ya que la evaluación de lo que representa una actividad que genera ingresos variará de un negocio a otro.

Definición	Actividad Generadora de Ingresos
<p>1. Negocio Bancario: Tiene el significado especificado en la sección (2) (1) de la Ley de Bancos y Compañías Fiduciarias de 1990.</p> <p>El negocio bancario se refiere a recibir dinero (que no sea de un banco o compañía fiduciaria) y a mantenerlo</p>	<p>Las actividades generadoras de ingresos respecto al negocio bancario son aquellas indicadas en la sección 2 (1) de la Ley de Bancos y Compañías Fiduciarias de 1990 e incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">• obtener fondos, administrar riesgos incluyendo riesgos relacionados con créditos, divisas e intereses;• asumir posiciones de cobertura;

Definición	Actividad Generadora de Ingresos
<p>depositado en cuentas corrientes, de ahorros, de depósito o en cuentas similares cuyo dinero es reembolsable con cheque u orden de pago y el cual puede ser invertido en forma de adelanto a clientes o a otros; pero no incluye recibir en cuentas de ahorros, de depósito o en cuentas similares dinero pagado por una sociedad a otra en un momento en que (a) una de las sociedades es subsidiaria de la otra; o (b) ambas son subsidiarias de otra sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • proveer préstamos, crédito u otros servicios financieros a clientes; • administrar el capital reglamentario; y • preparar informes reglamentarios y de rendimientos.
<p>2. Negocio de Seguros.: Tiene el significado especificado en la sección 3 (1) de la Ley de Seguros de 2008 y se define como el negocio de asumir responsabilidad bajo un contrato de seguros para indemnizar o compensar a una persona por daños o perjuicios, incluyendo la responsabilidad de pagar daños o la compensación pertinente al ocurrir un evento especificado, e incluye el negocio de seguros y reaseguros de vida.</p>	<p>Las actividades generadoras de ingresos respecto al negocio de seguros son aquellas listadas en la Ley de Seguros de 2008 e incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • predecir y calcular riesgos; • asegurar o reasegurar contra riesgos; y • proveer servicios de seguros a clientes.
<p>3. Negocio de Administración de Fondos: Significa llevar a cabo actividades que requieren a la entidad legal contar con una licencia para el negocio de inversiones de conformidad con la sección 4 y categoría 3 del Anexo 3 de la Ley Valores y Negocio de Inversiones de 2010 (Securities and Investment Business Act, 2010 ("SIBA") en inglés).</p> <p>La Categoría 3 del Anexo 3 de la Ley de Valores y Negocio de Inversión, 2010 incluye subcategorías referentes a la administración de portafolios segregados, fondos mutuos, planes de pensiones, productos de seguros y otros tipos de inversión.</p>	<p>Las actividades generadoras de ingresos respecto a la administración de fondos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • tomar decisiones sobre la tenencia y venta de inversiones; • calcular riesgos y reservas; • tomar decisiones sobre fluctuaciones de moneda o intereses y posiciones de cobertura; y • preparar los informes pertinentes o reglamentarios u otros informes para las autoridades gubernamentales e inversionistas.
<p>4. Negocio Financiero y de Arrendamiento: Se refiere a la provisión de facilidades de crédito de cualquier clase por una</p>	<p>Esta actividad incluye principalmente el negocio de proveer facilidades de crédito. Una sociedad podrá proveer facilidades de crédito como parte</p>

Definición	Actividad Generadora de Ingresos
<p>consideración (la cual podrá incluir una suma en forma de intereses).</p> <p>La provisión de crédito podrá ser en forma de abonos a los cuales se les hace un cargo aparte el cual es divulgado al cliente en relación con (i) el suministro de productos comprados o arrendados, (ii) el arrendamiento que no sea uno que otorgue derecho exclusivo de ocupar un terreno, o (iii) una venta condicional o al crédito.</p> <p>Cuando un adelanto o crédito reembolsable por un cliente a una persona es cedido a otra persona, se considera que esa otra persona provee una facilidad de crédito para los fines indicados en la definición.</p> <p>Cualquier actividad que esté dentro de la definición de “negocio bancario”, “negocio de administración de fondos” o “negocio de seguros” queda excluida del negocio financiero y de arrendamiento.</p> <p>Una sociedad que provee facilidades de crédito como una parte accesoria y no recurrente respecto de su negocio no es considerada como dedicada a una actividad definida como dedicada al negocio financiero y de arrendamiento.</p>	<p>incidental de una distinta clase de negocio; sin embargo, para mantenerse dentro de las definiciones, el fin principal de la sociedad debe ser proveer facilidades de crédito.</p> <p>Las actividades generadoras de ingresos respecto al negocio financiero y de arrendamiento incluyen principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • acordar los términos de financiamiento; • identificar y adquirir activos a ser arrendados (en el caso de arrendamiento); • establecer los términos y duración del financiamiento o arrendamiento; • monitorear y revisar cualesquiera acuerdos; y • administrar cualesquiera riesgos.
<p>5. Negocio de Sede u Oficina Central. El negocio de proveer cualquiera de los siguientes servicios a una entidad del mismo grupo: (a) proveer el equipo de alta gerencia; (b) asumir o controlar el riesgo material por actividades llevadas a cabo por cualquiera de las entidades del mismo grupo, (c) proveer asesoría sustancial en relación con hacerse cargo o tomar el control de los riesgos a que se hace referencia en el párrafo (b) pero no incluye el negocio bancario, el negocio de financiamiento y arrendamiento, el</p>	<p>Las actividades generadoras de ingresos respecto del negocio de la oficina central incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • tomar las decisiones administrativas relevantes; • incurrir en gastos, en nombre de las afiliadas; • proveer administración del equipo de alta gerencia; • asumir o controlar riesgos materiales por actividades llevadas a cabo por cualquiera de las entidades del mismo grupo;

Definición	Actividad Generadora de Ingresos
<p>negocio de administración de fondos, el negocio de poseer propiedad intelectual, el negocio de tenencias (“holding business” en inglés) o, el negocio de seguros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • proveer asesoría sustancial en relación con hacerse cargo o tomar el control de los riesgos a que se hace referencia más arriba; y • coordinar las actividades del grupo.
<p>6. Negocio marítimo: Significa las siguientes actividades que involucran la operación de barcos en cualquier parte del mundo aparte de aquellas que involucran la operación de barcos únicamente dentro de las aguas de las IVB (tal como sea definido en la sección 2(2) (a) de la Ley de Marina Mercante de 2001): (a) el negocio de transporte, por mar, de personas, animales, productos o correo; (b) el alquiler o fletamiento de barcos con el fin descrito más arriba; (c) la venta de boletos de viaje o equivalente, y servicios conexos relacionados con la operación de un barco; (d) el uso, mantenimiento o alquiler de contenedores, incluyendo remolcadores y otros vehículos o equipo destinados al transporte de contenedores, los cuales son utilizados para el transporte marítimo de cualquier artículo; (e) el manejo de la tripulación de un barco.</p> <p>La definición de “barco” para efectos de definir la actividad relevante no incluye “naves pesqueras”, “naves de recreo” ni “barcos pequeños” (menos de 24m) tal como son definidos en la Ley de Marina Mercante de 2001.</p>	<p>Las actividades generadoras de ingresos respecto del negocio marítimo incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el negocio de transportar, por mar, a personas, animales, productos o correo; alquilar o fletar barcos para los fines arriba descritos; • vender boletos de viaje o equivalente, y servicios conexos relacionados con la operación de un barco; • utilizar, mantener o alquilar contenedores, incluyendo remolcadores) y otros vehículos o equipo destinado(s) al transporte de contenedores y el o los cuales son utilizados para el transporte por mar de cualquier artículo; • manejar a la tripulación (incluyendo la contratación, pago y supervisión de los miembros de la tripulación); • remolcar y mantener barcos; • supervisar y rastrear entregas; • determinar los productos a ordenar y coordinar la fecha de entrega de los mismos; y • organizar y supervisar las travesías.
<p>7. Negocio de Tenencia de Capital Puro (“Pure Equity Holding business” en inglés): Significa el negocio de ser “meramente una entidad tenedora de acciones” lo cual a su vez significa una entidad legal que solamente tiene acciones de otras entidades y que solamente devenga dividendos y ganancias de capital.</p>	<p>Las actividades del negocio de tenencias no generan ingresos.</p>

Definición	Actividad Generadora de Ingresos
<p>Las sociedades tenedoras de otro tipo de activos que no son solamente acciones (tales como inversiones en forma de bonos que devengan intereses) en otras entidades no son consideradas como entidades llevando a cabo el negocio de tenencias de acuerdo a la definición de esta actividad relevante.</p>	
<p>8. Negocio de Poseer Propiedad Intelectual. El negocio de poseer activos de propiedad intelectual, el cual es definido como un derecho de propiedad intelectual en activos intangibles, incluyendo, pero no limitado a derechos de autor, patentes, marcas de fábrica, marcas registradas de un producto y "know-how" técnico, de lo cual ingresos identificables le corresponden al negocio (cuyos ingresos son identificables por separado de cualesquiera ingresos generados de activos tangibles en los cuales el derecho subsiste).</p> <p>"Ingreso" respecto de un activo de propiedad intelectual está definido en la Ley e incluye (a) regalías; (b) ganancias de capital y otros ingresos provenientes de la venta de activos de propiedad intelectual; (c) ingresos provenientes de un contrato de franquicia; y (d) ingresos provenientes de la autorización o licencia del activo intangible.</p> <p>Las Reglas es claro al indicar que la actividad relevante del negocio de poseer propiedad intelectual consiste en poseer un activo de propiedad intelectual del cual se pueda identificar un ingreso generado, y de no haber ningún ingreso generado respecto de dicho activo que se pueda identificar no existirá el activo de propiedad intelectual. La actividad relevante solamente incluye entidades de las IVB que reciben ingresos de los</p>	<p>Las actividades generadoras de ingresos respecto del negocio de poseer propiedad intelectual incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • un negocio que corresponde a poseer activos de propiedad intelectual tales como patentes, investigación y desarrollo de productos; y • un negocio que corresponde a activos intangibles no comerciales tales como marcas registradas, marcas de fábrica, datos de clientes, mercadeo, desarrollo de marca ("branding" en inglés) y distribución.

Definición	Actividad Generadora de Ingresos
derechos de propiedad intelectual no desarrollada por ellos mismos o, según sea el caso, que no es activamente explotada.	
9. Negocio de Centro de Distribución y Servicio: Significa un negocio relacionado con una o ambas actividades, ya sea: (a) compras a compañías afiliadas extranjeras de (i) componentes, piezas o materiales para los productos; o (ii) productos listos para la venta; y (iii) la reventa de dichos componentes, piezas, materiales o productos; (b) la provisión de servicios a afiliadas extrajeras en relación con el negocio, pero no incluye las actividades comprendidas en otra actividad relevante con excepción del “negocio de tenencias” (“holding business” en inglés). El alcance de la actividad relevante se refiere solamente a afiliadas extranjeras, lo cual significa una entidad extranjera que está en el mismo grupo de la otra entidad.	Las actividades generadoras de ingresos respecto de los centros de distribución y servicio incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • transportar y almacenar productos; • administrar acciones; • recibir pedidos; y • proveer servicios de consultoría u otros servicios administrativos.

Prueba de la Sustancia Económica

Para comprobar sustancia económica, las entidades de las IVB deben cumplir con ciertos requisitos. Sobre este punto, podemos desglosar tres categorías de pruebas que aplican dependiendo de la naturaleza de actividad relevante.

Prueba General de la Sustancia Económica

Cada una de las entidades en las IVB, tal como son definidas en la Ley, con domicilio fuera de las IVB para efectos de impuestos (que no sea una entidad que no lleva a cabo ninguna actividad relevante que no sea una tenencia de acciones en otras entidades y que devenga dividendos y ganancias de capital) debe, en relación con la actividad relevante, llevar a cabo actividades generadoras de ingresos en las IVB y demostrar sustancia económica haciendo referencia al siguiente criterio, tomando en cuenta la naturaleza y grado de la actividad relevante:

1. la actividad relevante es dirigida y administrada en las IVB;
2. un número adecuado de empleados debidamente calificados que se encuentren físicamente en las IVB (hayan sido o no contratados por la entidad legal relevante o hayan sido contratados por otra entidad ya sea que sus contratos sean temporales o a largo plazo);
3. gastos adecuados son incurridos en las IVB;
4. posee oficinas físicas o espacios apropiados en las IVB; y
5. si la actividad relevante es el negocio de poseer propiedad intelectual y requiere la utilización de equipo específico, el equipo se encuentra en las IVB;

Prueta de la Sustancia del Negocio de Tenencias de Capital Puro (“Pure Equity Holding business” en inglés)

Solamente entidades meramente tenedoras de acciones deben cumplir con una prueba menos estricta de sustancia económica. La Ley dispone que una entidad tenedora solamente de acciones, la cual lleva a cabo una actividad relevante que no es otra a la tenencia de acciones de otras entidades y que devenga dividendos y ganancias de capital, tienen sustancia si:

- (a) cumple con sus obligaciones legales bajo la Ley de Sociedades Comerciales de 2004 o con la Ley de Sociedades en Comandita de las IVB de 2017 (cualquiera que sea aplicable); y
- (b) tiene, en las IVB, empleados y espacios adecuados para la tenencia de las acciones y, si administra esas acciones, cuenta con empleados y espacios adecuados en las IVB para el manejo de dichas acciones.

Las Reglas reconoce que en la mayoría de los casos la tenencia de acciones puede ser considerada como una actividad de carácter pasivo, y que, en esos casos, los requisitos esenciales para contar con empleados y espacios debidamente calificados y adecuados podrán ser cumplidos mediante el desempeño de los servicios provistos por el agente registrado y la oficina registrada existente en las IVB.

Prueta del Negocio de Poseer Propiedad Intelectual

Los ingresos provenientes de activos de propiedad intelectual pueden presentar un mayor riesgo de traslado de ganancias de una jurisdicción de mayor a menor carga impositiva. Con esto en mente, la prueba y los requisitos en sí son más rigurosos para entidades de las IVB que llevan a cabo negocios que involucran el negocio de poseer propiedad intelectual.

El requisito general de sustancia económica se torna estricto al crearse presunciones contra el requerimiento de llevar a cabo actividades que generan ingresos en dos escenarios. Las presunciones contra el incumplimiento pueden verse restringidas bajo ciertas circunstancias. Las situaciones y medidas requeridas para contrarrestar las presunciones aparecen detalladas y deben ser evaluadas individualmente. Por este motivo, si usted considera que su entidad está llevando a cabo el negocio de poseer propiedad intelectual, póngase en contacto con nosotros y escríbanos a la dirección de correo electrónico indicada más abajo a fin de asistirle.

Obligaciones de Reporte

La Ley reforma la Ley de Sistema Seguro de Búsqueda de Información de Beneficiarios de las Islas Vírgenes Británicas, 2017 (British Virgin Islands Beneficial Ownership Secure Search System Act, 2017, (“BOSS” por sus siglas en inglés) para adicionar a los requerimientos existentes de manera que una entidad legal y su agente registrado tengan obligaciones respecto de reportar información respecto al cumplimiento por entidades legales con los requisitos de sustancia económica.

Los directores de la entidad legal deben notificar a su agente registrado la información prescrita incluyendo aquella relacionada con la entidad legal y su titularidad, la cual debe ser proporcionada dentro de 15 días a partir de la fecha en que dicha información ha sido identificada. Los directores de la entidad legal también deben identificar cuáles son las actividades relevantes, de haberlas, que son llevadas a cabo y notificarle a su agente registrado dichas actividades dentro de un período a ser fijado

por los reguladores luego de finalizado su período fiscal. El agente registrado tendrá solamente la tarea de registrar la información proporcionada por los directores de la entidad legal en la base de datos puestos a disposición del agente registrado.

De conformidad con la Ley y las Reglas, la ATI tendrá la facultad de determinar si una entidad legal cumple durante su año fiscal con los requisitos de sustancia económica. La ATI podrá revisar la información registrada en el sistema BOSS, y emitir solicitudes escritas para obtener información adicional.

Tomando en cuenta la nueva versión de las Reglas sobre Sustancia Económica emitidas por la ATI, las preguntas en el sistema BOSS se han expandido para todas las entidades. Información adicional relacionada sobre el número de identificación tributaria, detalles de sociedades accionistas directas y últimas, monto y tipo de ganancia neta, monto de gastos e información relacionada con Grupos Multinacionales es necesaria.

Períodos de Reportes

La Ley mide la sustancia económica con referencia a períodos fiscales no mayores de un año.

Las entidades incorporadas en el año 2019 tienen la obligación de cumplir con el período de reportes que finaliza en o después del 31 de diciembre de 2019. Las entidades existentes antes del año 2019 deberán cumplir con dicho período comenzando a más tardar el 30 de junio de 2019.

Sanciones

Las sanciones son impuestas por negligencia en proporcionar la información requerida, y por operar una entidad legal en violación de los requisitos de sustancia económica.

La ATI podrá imponer sanciones monetarias que oscilan entre US\$20,000.00 y US\$400,000.00 (dependiendo de la primera o segunda determinación de incumplimiento) por la falla de una entidad legal en satisfacer los requisitos de sustancia económica. La ATI podrá también recomendar a la Comisión de Servicios Financieros de las IVB eliminar del registro de sociedades de las IVB a una entidad legal si determina que a ésta le es imposible cumplir con los citados requisitos.

Si una persona intencionalmente, o sin excusa razonable, proporciona información falsa a la ATI bajo la Ley, él o ella estará cometiendo un delito el cual es castigado luego de un juicio sumario y será castigado con una multa de US\$40,000 o prisión por un período de dos años, o ambos, o luego de ser acusado y condenado recibirá una multa de US\$50,000 o prisión por un período de cinco años, o ambos.

También es un delito dejar de cumplir sin excusa razonable con las obligaciones de presentar reportes bajo la Ley de BOSS, por lo cual una entidad legal será penada luego de un juicio sumario con una multa de US\$40,000 o prisión por un período de seis meses, o ambas, o con condena acusatoria, penada con una multa de US\$250,000 o prisión por un período de cinco años, o ambos, y por lo cual un agente registrado es penado en un juicio sumario con una multa de US\$20,000 o con una condena acusatoria con una multa de US\$40,000.

Audito de Reportes por la ATI

El ATI se encuentra en proceso de auditar los reportes presentados por las entidades, incluso para aquellas entidades confirmaron no llevan a cabo una actividad relevante bajo la Ley. La solicitud de auditoría incluye preguntas sobre el propósito de la entidad, sus activos y sus actividades. También incluye preguntas sobre cómo la entidad realizó su análisis y determinó si estaba llevando a cabo alguna actividad relevante bajo la Ley durante el periodo financiero.

Existe una obligación continua para cada entidad de identificar y reportar si la misma lleva a cabo una actividad relevante y en caso de no cumplir con las obligaciones de clasificación y reporte bajo la Ley, la entidad estará sujeta a multas y sanciones.

Los directores y administradores de cada entidad deben asegurarse de que puedan presentar pruebas sólidas de la base sobre la cual clasificaron a su entidad y demostrar que han ejercido toda la diligencia razonable para identificar y notificar la información de sustancia económica. Esto puede ser llevado a cabo mediante opiniones legales formales o resoluciones y minutas evidenciando el análisis y medidas adoptadas.

Contáctenos

Si necesita información adicional con respecto a su entidad en las IVB, póngase en contacto con nosotros en bvisubstance@arifa.com